

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/HMT/CVL/RMV/JLM

Modifica plazos de las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados de la Convocatoria Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, para su segundo año de ejecución, establecido por Resolución Exenta N°950, de 2020.

RESOLUCION EXENTA Nº 1114

SANTIAGO, 1 4 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Resolución Exenta N°0010, de fecha 03 de enero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó las Bases Técnicas-Administrativas de la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019, rectificadas mediante la Resolución Exenta N°0092, de fecha 25 de enero de 2019.
- 2º Que, la Resolución Exenta N°0655, de fecha 21 de febrero de 2020, aprobó las modalidades de financiamiento del Programa Tránsito a la Vida Independiente para el año 2020.
- 3º Que, por Resolución Exenta N°0950, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobaron las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados a través de la Convocatoria Transito a la Vida Independiente, año 2019, para su segundo año de ejecución dentro de las cuales se establece como fecha de publicación de los resultados de adjudicación de recursos el jueves 14 de mayo de 2020.
- **4°** Que, la Resolución Exenta N°1048, de fecha 21 de abril de 2020, rectificó el Anexo N°3: Rubrica de Evaluación, de la Resolución Exenta N°0950, de fecha 01 de abril de 2020.
- 5º Que, se hace necesario modificar la fecha de publicación de los resultados de adjudicación de recursos y, en consecuencia, la fecha de los hitos posteriores, debido a imprevistos en la gestión institucional, en específico de la Subdirección de Gestión Estratégica, en razón de brotes de enfermedad por COVID-19 confirmados en tres residencias de personas con

discapacidad, organizaciones que mantienen convenios vigentes con el Servicio Nacional de la Discapacidad, lo que imposibilitó el cierre del proceso en el plazo establecido.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, los plazos del proceso desde el hito "Publicación de proyectos con adjudicación de recursos de continuidad" en adelante, de las Orientaciones para la Continuidad de Recursos de proyectos adjudicados a través de la Convocatoria Transito a la Vida Independiente, año 2019, para su segundo año de ejecución, de conformidad a lo siguiente:

Hitos Publicación de proyectos con adjudicación de recursos de continuidad		Fechas 2020 Viernes 22 de mayo
Otros instrumentos en formato físico	Entre el miércoles 27 y el jueves 28 de mayo	
Emisión de resolución que aprueba recursos de continuidad adjudicados		Entre el lunes 25 de mayo y el lunes 01 de junio
Ejecución de proyectos		Desde el término de la vigencia del convenio anterior

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta junto a las Orientaciones indicadas en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad (www.senadis.gob.cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO

NACIONAL

Directora Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Autonomía y Dependencia.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.
- Gabinete Nacional, Unidad de Prensa.